



BUENOS AIRES, 22 AGO 1995 ✓

VISTO la Ley N° 24.049 por la que se establece la transferencia de los servicios educativos a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo firmado con diversas provincias y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES; en el marco de la citada Ley, resulta necesario ir cumplimentando la transferencia de fondos, en las etapas que lo permiten las autorizaciones de ejecución que mensualmente aprueba la Secretaría de Hacienda.

Que en el tal sentido corresponde el financiamiento para la adecuación de la infraestructura de los establecimientos educativos de acuerdo con lo establecido en las actas complementarias del Pacto Federal Educativo.

Que este Ministerio supervisará la ejecución de las obras que han sido acordadas con las provincias cuyo financiamiento da origen a esta resolución.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a transferir la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (\$21.180.000) a favor de las jurisdicciones y por los importes parciales que se indican en el Anexo I de la presente

MS e.

Trácese copia de esta resolución a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.



Ministerio de Cultura y Educación



resolución , tendientes a financiar las reparaciones de los establecimientos transferidos, conforme lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley 24.049, correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será imputado con imputación a:70 -99 -5.8.1 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.

RESOLUCION N°: 309 -

MS

ING. ABO. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO I

BUENOS AIRES	\$ 1.500.000.-
CATAMARCA	\$ 1.105.000.-
CORDOBA	\$ 1.690.000.-
CORRIENTES	\$ 1.175.000.-
CHACO	\$ 876.200.-
CHUBUT	\$ 745.000.-
ENTRE RIOS	\$ 670.800.-
JUJUY	\$ 706.800.-
LA PAMPA	\$ 745.000.-
MENDOZA	\$ 745.000.-
MISIONES	\$ 603.000.-
MUNICIPALIDAD CDAD BS.AS	\$ 1.335.800.-
NEUQUEN	\$ 969.400.-
SALTA	\$ 1.729.800.-
SAN JUAN	\$ 351.000.-
SAN LUIS	\$ 655.900.-
SANTA CRUZ	\$ 672.900.-
SANTA FE	\$ 1.130.400.-
SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 1.486.200.-
TUCUMAN	\$ 685.640.-
TIERRA DEL FUEGO	\$ 1.101.160.-
FORMOSA	\$ 500.000.-
TOTAL A TRANSFERIR	\$ 21.180.000.-